COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
Leticia (Amazonas)

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026.

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS E IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LETICIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE LA ESCUELA FORMATIVA "LIBORIO EL LETICIANO GUZMÁN".

Estimados señores:

El suscrito a saber, BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.879.630 de Leticia, domiciliado en la Ciudad de Leticia (Amazonas), quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación Pública No. MC-012-2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE LETICIA adelanta un proceso de selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario para le celebración de un contrato estatal, identificado así: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-012-2026.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, y de EL MUNICIPIO DE LETICIA para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a asumir, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de EL MUNICIPIO DE LETICIA ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EL MUNICIPIO DE LETICIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Leticia, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



Nombre del proponente:	**BENJAMIN JUNIOR ENRIQUEZ GONZALEZ**
C. C. No.	**15.879.630 de Leticia**
Dirección:	**CARRERA 8 No. 8-61**
Teléfono:	**3108020577**
Correo electrónico:	**enriquezjunior@gmail.com**
Ciudad:	**LETICIA (AMAZONAS)**